

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y suplido por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 31 de Mayo de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante del núm. 70, D. Guillermo Quiros.—Imaginaria, otro del núm. 72, D. Antonio Sastre.—Hospital y provisiones, núm. 70, 3 er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogece.

Marina

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE

El Ilmo Sr. Ingeniero Director de las obras de este Puerto, en comunicacion fecha de ayer me dice lo que sigue:

«La luz blanca y roja que ahora existe al extremo del espaldón de la parte construida del dique del Oeste en el nuevo puerto señala muy imperfectamente el citado dique, puesto que fuera de ella se extiende la escollera sumergida y como al reanudar los trabajos ha de prolongarse la escollera, avanzando más rápidamente que el espaldón, he creído indispensable trasladar la luz á un flotador, que se fondeará al extremo mismo de la escollera, quedando esta perfectamente valizada.—El faro flotante se encenderá el día 1.º del mes próximo, empleando el aparato que actualmente se usa; pero suprimiendo el sector rojo, resultando la luz blanca en todo el campo del aparato.—Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y fines que procedan.»

Lo que se anuncia en la *Gaceta oficial* de esta Capital, la modificacion indicada en la preinserta comunicacion para general conocimiento.

Manila, 28 de Mayo de 1892.—Joaquin Micó.

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL

Don Horacio Higgins representante de la Compañía concesionaria del ferrocarril de Manila á Dagupan ha solicitado la concesion de un ramal de dicha línea desde la Estacion central de Tondo hasta los muelles del rio Pasig, utilizando la via pública y la zona de servicio de los muelles del rio Pasig con sujecion al proyecto presentado, el cual se hallará de manifiesto en la Inspeccion general de Obras públicas calle de Magalanes núm. 44, durante un plazo de treinta dias á contar desde la fecha del presente anuncio, para general conocimiento.

Manila, 28 de Mayo de 1892.—J. Gutierrez de la Vega.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. E. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Marzo último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupa-

dos los nichos y depositados en el Osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
3	Dilao.	69	3	D. Antonio Olavide.
17	Binondo.	34	4	» José de Velazco.
22	Sta. Cruz.	34	2	» Roman del Rosario.
23	Quiapo.	104	4	D.ª María V. Eleisegui y Reyes.
23	Dilao.	69	6	D. Licerio Urbina.
28	Quiapo.	66	2	» Mariano de Castro.

Prorrogados.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
11	»	46	7	D.ª Carmen Rubio y Tabera.
17	»	48	2	» Eusebia Valderrama

Párvulo cumplido los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
16	Catedral.	298	Vicente Iruretagoyena.

Prorrogado.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
30	»	30	Cármén Enriquez.

Manila, 19 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de esta fecha, se ha servido disponer que el día 24 de Junio próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre 5.º concierto público ante esta Administracion Central de Impuestos Rentas y Propiedades y la Subalterna de Hacienda pública de la provincia de la Union, para la enagenacion de un Camarin de depósito de tabaco, casa del encargado, cuartel de celadores y el terreno en que se hallan enclavados de la propiedad de la Hacienda en el puerto de Darigayos de la expresada provincia de la Union, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 415'57 en progresion ascendente y con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel del sello 10.º el día y hora antes citados.

El expediente en que consta el mencionado pliego de condiciones y demás documentos se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto.

Manila, 24 de Mayo de 1892.—El Administrador Central.—P. S., José Viudes Girón.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que el chino Valentin Moreno Co-Cuaco, industrial y vecino del arrabal de Binondo de esta provincia, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 17 de Febrero último por el que se condena al recurrente al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 28 de Mayo de 1892.—El Secretario interino, José Roca de Togores.

ESCUELA PRACTICA PROFESIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE MANILA.

Por disposicion del Sr. Director de esta Escuela los exámenes extraordinarios del presente curso darán principio el 6 del próximo mes de Junio pudiendo presentarse á ellos los alumnos que no lo hubiesen hecho en los exámenes ordinarios y los que hayan obtenido en estos la nota de suspenso.

En su consecuencia los alumnos que deseen examinarse pasarán á Secretaría á proveerse de la oportuna papeleta, durante los dias del 1 al 5 del citado mes de Junio de 5 á 7 de la tarde.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—El Secretario, Enrique Villamor.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

DIRECCION FACULTATIVA.

El día 4 del próximo mes de Junio se venderá en pública almoneda el hierro viejo que existe en los talleres de las Obras del Puerto, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.º El hierro puesto á la venta comprende: 60 Toneladas de hierro dulce en recortes, piezas inutilizadas, cadenas etc.

5 Toneladas de flejes de barricas de cemento. 2.º Estos pesos no son más que aproximados y se rectificarán al entregar el material.

El rematante no estará obligado á tomar mayor cantidad que la expresada; pero podrá adquirir el resto, si le hubiese, al precio del remate.

Si resultase menor cantidad de hierro en cualquiera de los grupos, pagará el rematante el valor correspondiente á su peso efectivo, sin poder retirar su proposicion, que se referirá á la unidad de peso.

3.º Las proposiciones se referirán á cada una de las dos partidas expresadas en la condicion 1.ª.

4.º El tipo para la subasta será cincuenta céntimos de peso (pfs. 0,50) por pico (63 kg.) de hierro ó de fleje.

5.º Las pujas se harán á viva voz, por la cantidad mínima de un cuartillo de real fuerte por pico y durante el tiempo que se juzgue conveniente.

6.º Los rematantes sacarán del almacén el hierro que hayan adquirido en el plazo de ocho dias, transcurrido el cual se considerará nula la adjudicacion, de no haber obtenido prórroga por causa justificada.

7.º Al entregar el hierro se pesará á presencia del rematante, quien abonará su importe al Pagador de las Obras del Puerto, antes de sacarle del almacén.

8.º Desde la publicacion de este anuncio hasta el día de la subasta podrá reconocerse el hierro puesto á la venta, durante las horas que está abierto el almacén.

9.º La venta tendrá lugar el sábado 4 de Junio á las cinco de la tarde en el edificio perteneciente á la Junta del Puerto, cito en el malecón del Sur, frente al monumento de D. Simon de Anda.

Manila, 24 de Mayo de 1892.—El Ingeniero Director, Eduardo Lopez Navarro.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Albay.

Pueblo de Libon.

Don Francisco Reboriano solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Oas», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Norverto Sidan; Tiburcio Latanes, Miguel Tiban y Domingo Sierra; al Este, el de Estéban Reblora; al Sur, el de Pascual Replillo; y al Oeste, el de Gerónimo Regalario; Juan Dios y Venancio Sidon; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Sabangan.

Doña Petronila Acosta solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Dua», cuyos limites son: al Norte, rio para Bantoc; al Este, huertas de Guardia Civil; al Sur, huertas de Escuela pública y al Oeste, camino para Datá; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Bulacan.

Pueblo Pulilan.

Don Francisco Ignacio solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Tayumtayuman», cuyos limites, son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos incultos del Estado, ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

P.º de Nueva Ecija.

Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Silvestre Alonso solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Naglabraan», cuyos limites son: al Norte y Sur, campo cogonoso; al Este, arroyo llamado Panaglabraan; y al Oeste, rio de Sinobatan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate y Ticao.

Pueblo Mancayan.

Don Fausto Guivara solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Binancuan y otros», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales.

Pueblo Balincaguin.

Don Ceferino Rivera solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que radica en el sitio «Utoy», cuyos limites son: la 1.ª al Norte, riachuelo llamado Utoy; al Este, Sur y Oeste, terrenos baldios; y la 2.ª radica en el sitio «Agdao», son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldios; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un quifion la 1.ª partida y la 2.ª es de cinco balitas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Tarlac.

Doña Práxedes del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Lombay», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Pedro Romero; al Este, el rio

chico; al Sur, estero Allang y al Oeste, tierras labradas por los vecinos del barrio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo de Tagudin.

Don Honesto Mina solicita la adquisicion de terreno en el sitio Batuan, cuyos limites son: al calzada Gusot; al Este, terreno del infiel Piscoben; al Sur y Oeste, cúspide del monte Batuan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo S. Jacinto.

Don Teodoro Redecilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calalanan», cuyos limites son: al Norte, rio de Binituan; al Este, terreno de Estéban Doval; al Sur y Oeste, los de varios vecinos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Isabela de Luzon.

Pueblo de Angadanan.

Don Segundo Rodriguez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Salay», cuyos limites son: al Norte, terreno de Estanislao Baquiran; al Este, terrenos al Estado y de Alejo Tamani; al Sur, camino que vá desde el rio de Salay; y al Oeste, rio grande Cagayan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo de S. Jacinto.

Don Anastasio Bartolata solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Juyang», cuyos limites son: al Norte y Sur, montes; al Este, terreno de Francisco Gabilaquin; y al Oeste, el de Vicente Leique; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Tiburcio Villamar solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Camitobitohan», cuyos limites son: al Norte, Este; monte al Sur, terreno de Vicente Dünla, y al Oeste, el de Claro Delavin; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Sabas Altarejos solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Jaguaan», cuyos limites son: al Norte, terreno de Juan Altarejos; al Este y Oeste, montes y al Sur, monte de Taqip; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco pisosones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Rufino Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio Juyang, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Andrés Rejuso solicita la adquisicion de terreno en el sitio Ongó, cuyos limites son: al Norte, rio de Ongó; al Este, terreno de Saturnino Sola; al Sur, bosque y al Oeste, el de Domingo Barsaya; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Estéban Ibañés solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Buyang», cuyos limites son: al Norte, terreno de Gregorio Resugenio; al Este, bosque; al Sur, cogonal y al Oeste, el de Francisco Sola; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pío Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sarimao», cuyos limites son: al Norte, Este; Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez pisosones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Nicomedes Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ongó», cuyos limites son: al Norte, terreno de Pedro Deñmo; al Este, con el de Florentino Espenida; al Sur, con el de José Almoradie; y al Oeste, rio de Ongó; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Felipe Fernandez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Canquino», cuyos limites son: al Norte, Este; y Sur, montes del Estado; y al Oeste, mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Apolonio Barruga solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Narangasan», cuyos limites son: al Norte, terreno de Emeterio Almonde; al Este, mangle; al Sur, el de Inoseacia Barruga; y al Oeste, monte; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Isidro Barsaga solicita la adquisicion de terreno en el sitio Mataromngabato Gunilumsan, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco pisosones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Jorge Bartolabac solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tutuban» cuyos límites son: al Norte, montes; al Este, terreno de Gervasio Aragüera; y al Oeste, bosque; comprendiendo en dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, según expresa el interesado en su instancia. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de Ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Pueblo de Masbata. Pueblo de San Fernando.

Nicolás Aligada solicita la adquisición de terreno que radica en el expresado pueblo; cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado, Oeste mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince cuñones, según expresa el interesado en su instancia.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de Ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 122'84 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 91'64 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.492'06 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 6, correspondiente al día 6 de Enero de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 478'31 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 7, correspondiente al día 7 de Enero de 1887. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

nirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 710'86 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 120, correspondiente al día 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 365'96 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 144, correspondiente al día 21 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 475'21 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 386'99 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 3.647'25 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones

publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.097'15 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 408'97 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 26, correspondiente al día 26 de Enero de 1889. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 276'22 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 320, correspondiente al día 20 de Noviembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.681'00 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 364, correspondiente al día 31 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del segundo grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 121'66 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 131, correspondiente al dia 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.970 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 304 correspondiente al dia 1.º de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

COMISARIA DE GUERRA DEL HOSPITAL MILITAR DE MANILA.

Direccion administrativa.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: que teniendo que contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas de este Hospital se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar el dia 20 de Junio próximo á las diez y media de la mañana en la oficina de esta Comisaria de Guerra cita en el Hospital Militar de esta plaza en cuya Dependencia se hallarán de manifiesto todos los dias no festivos de nueve á doce de la mañana los pliegos de condiciones y precio límite.

Las proposiciones serán acompañadas de la carta de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuacion.

Manila, 19 de Mayo de 1892.—Benigno Todo.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de calle de número enterado del anuncio pliego de condiciones y precio límite para contratar por el término de tres años, el lavado y planchado de las ropas del Hospital Militar de esta plaza se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio al precio de (en letra y en número) el ciento de piezas.

Fecha y firma del proponente.

El Capitan primer Jefe accidental del Escuadron de Filipinas.

Hace saber: Que autorizado por el Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales, para adquirir treinta y dos Caballos con objeto de cubrir las bajas de estos que existen en este Escuadron; desde

el dia primero de Junio próximo venidero y de 9 á 12 de los dias laborables, quedará abierta en este Cuartel de Santa Lucia (Intramuros) la compra de Caballos de 4 á 6 años de edad y de alzada 6 cuartas 2 dedos, hasta completar el número que se necesitan para el total de la fuerza reglamentaria.

Manila, 28 de Mayo de 1892.—El Capitan 1.º Jefe accidental, Juan Zurra.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar de nuevo á pública subasta para el dia miércoles 8 de Junio entrante, á las 11 en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en el lugar denominado Calumpang entre los pueblos de Mariquina y Pasig de esta provincia de Manila, pertenecientes á la Capellanía fundada por D.ª Juana Guevara, con la baja del tercio de su primitivo tipo ó sea en la cantidad de pfs. 230'93 2/1 anuales y bajo todas las demás condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 27 de Mayo de 1892.—Cuyugan.

Por providencia de 27 del actual, dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar de nuevo á pública subasta para el dia viernes 10 de Junio entrante, á las 11 en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico el arrendamiento de las tierras situadas en el lugar denominado Tambó de la comprension del pueblo de Parañaque, pertenecientes á la Capellanía fundada por D.ª Ana Araujo con la baja del tercio de su primitivo tipo, ó sea en la cantidad de doscientos ochenta pesos, sesenta céntimos y seis octavos anuales (pfs. 280'66 6/8) y bajo todas las demás condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 28 de Mayo de 1892.—Cuyugan.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el dia de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows list various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, Binondo, etc.

Manila, 28 de Mayo de 1892.—El Director, Dr. Antelo.

Nota:—Además han sido vacunados cuatro españoles marineros. El sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 5883 por prevencion se cita, á los chinos Chan-Chiu y Chung-Guico, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan en este Juzgado sito en la calle de Basco núm. 12 Intramuros, á los efectos que se le interesa en la referida causa, apercibidos que de no verificarlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila á 28 de Mayo de 1892.—Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 6051 por esta se cita, á una nombrada Ignacia (a) Asiung que vivía en la calle de Misericordia del arrabal de Sta. Cruz, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presente en este Juzgado sito en la calle de Basco núm. 12 Intramuros, á prestar su declaracion en la referida causa, apercibido que de no verificarlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila á 28 de Mayo de 1892.—Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 6083 contra Ambrosio Cruz Cajual, por detencion ilegal con lesiones seguida á instancia de parte por el procurador D. Pedro Rubido, se cita de comparecencia á los testigos Alberto Escalona, Domingo Austria, Simeona Garcia y Benito Romero, criados que fueron de D. José Grifol, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presenten en este Juzgado sito en la calle de Basco núm. 12 Intramuros á los efectos que se le interesa en la referida causa, apercibido que de no verificarlo, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila á 28 de Mayo de 1892.—Manuel Blanco.

Don Perfecto Moreno y Guzman. Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Juez de Paz sustituto del distrito de Binondo. Por el presente se cita, llama y emplaza á los ausente Eusebio Fernandez mestizo sangley, de catorce años de edad, repartidor de periódico de «El Comercio», natural de San Mateo y vecino de este arrabal; y el chino Chua Peco, infiel, seltero, de oficio jornalero, natural de Chincian en China y vecino de este arrabal, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan en este Juzgado de Paz establecido en la Plaza de Calderon núm. 12 á fin de celebrar

juicio de faltas seguido contra el primero por el señalamiento, apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 27 de Mayo de 1892.—Perfecto Moreno.—Por mandado del Sr. Jefe accidental, Babao.

Don Adolfo Garcia de Castro, Juez de primera instancia de esta provincia de Batangas, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nos oremos los damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por precepto al procesado ausente Claudio Escal, vecino de esta provincia, para que por el término de treinta dias á contar de la última publicacion de este edicto en la Gaceta de esta Capital de Manila, se presente ante nos ó en las oficinas de este Juzgado, á defenderse del cargo que contra el otro resulta en la causa núm. 11931 que se sigue por el citado, de que no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 21 de Mayo de 1892.—Adolfo Garcia de Castro.—Por mandado de su Sría., Anacleto Magtibay, Ramon Canlas.

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia de esta provincia de Cagayan.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Catalino Vilog, natural del pueblo de Santa de la provincia de Ilocos Sur y vecino del pueblo de Tiao, labrador, de 40 años de edad, indio, hijo de Francisco Tranquilina Agustina, de estatura baja, color, pelo, ojos negros, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que contra él en la causa núm. 1097 seguida de oficio por prohibidos, apercibido que de no verificarlo, se sustancie la causa en su ausencia y rebeldía una vez trascurrido cada término, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Casa Juzgado de Tuguegarao, 19 de Mayo de 1892.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sría., Pedro Epifanio Querubin.

Don Evaristo de Aguirre y Lara, Juez de primera instancia de esta provincia de Leyte, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones judiciales, el infrascrito le doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Cañura, indio, soltero, de veinticinco años de edad, cuadrillero, natural y vecino del pueblo de Dagami, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en este Juzgado ó en sus oficinas á las resultas de la causa núm. 4661 que instruye contra el mismo por infidelidad en la custodia de presos, que de no hacerlo dentro del término expresado, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tacloban á 20 de Abril de 1892.—Evaristo de Aguirre.—Por mandado de su Sría., Felix V. de Veyra.

Don Juan R. Cotas, Juez de primera instancia en esta provincia de Bulacan, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gerónimo vecino de S. Miguel de Mayumo, de esta provincia de Bulacan, de 35 ó sea años de edad, labrador de oficio del barrio de D. Diego Libunao, de estatura y cuerpo regulares, redondo, color trigüeno, barba poca, boca y nariz gruesas, ojos pardos, pelo y cejas negros, Mariano de la Cruz, vecino de esta provincia de Bulacan, de 30 años de edad, labrador, del barangay de D. Cipriano, de estatura y cuerpo regulares, cari-ajo redondo, color barba poca, cara y nariz regulares, ojos pardos, pelo y cejas gruesas y Niceas Barrera, viudo, de 50 á 55 años, de oficio natural de Ilocos y vecino de S. Miguel de Mayumo, del barangay de D. Fernando Monsayac, de estatura alta, color trigüeno, cari algo redondo, color trigüeno, barba poca, nariz regulares, ojos pardos, pelo canoso y cejas gruesas que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia dentro del término citado á contestar á los cargos que surtan en la causa núm. 6829 que se sigue contra los mismos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustancie dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 28 de Mayo de 1892.—R. Cotas.—Por mandado de su Sría., Genaro Teodoro.

Don Antonio Martinez Gonzalez, primer Teniente del Cuerpo de Guardia Civil y Juez instructor de la causa que se sigue con motivo de un accidente con unos malhechores de este Instituto, el dia diez del presente mes, el señalamiento Talang de esta provincia de Cavite.

Hace saber: que en esta Fiscalia se haya una vez más á unos malhechores, cuyos señas son las siguientes: (1) En el brazo izquierdo y anca izquierda.—X. en el brazo derecho.—X. La persona que se cria con derecho á ella puede traer en este Juzgado militar en el reinicio de un expediente de la publicacion de este edicto en la Gaceta de Manila trayendo los documentos que acrediten su propiedad de los gastos, que pueda ocasionar, al pasarlo de este Domingo Anastasio el cual la tiene á su cuidado.

Imus, 14 de Mayo de 1892.—Antonio Martinez.

Don José Fontela y Garcia, Alférez de Navío de la Armada embarcado en dicho buque y Fiscal, de una sumaria Habiéndose ausentado en la Lancha cañonera «General Lezo» la noche del quince de Abril de mil ochocientos noventa y uno, el marino de segunda clase (1) Matias Pagniar, de la clase de aquel buque á quien estoy sumariando por delito cometido por el presente llamo, cito y emplazo por este mi edicto al marino Matias Pagniar, señalándole el día 27 de Mayo de 1892, donde deberá presentarse personalmente sus descargos dentro del término de veinte dias, en el que de no verificarlo así, seguirá la causa juzgándole en rebeldía, sin más llama ni emplazamiento.

Abordo Cavite, 27 de Mayo de 1892.—José Fontela y Garcia.—Por su mandato, Manuel Diaz.

Don José Fontela y Garcia, Alférez de Navío de la Armada embarcado en el cañonero «General Lezo» y Fiscal, de una sumaria.

Habiéndose ausentado de este buque en la noche del día 14 de Abril de mil ochocientos noventa y uno, el marino de segunda clase (1) de esta dotacion Canuto Buenaventura, estoy procesando por delito de desercion por el presente llamo y emplazo por este mi segundo edicto al marino Canuto Buenaventura, señalándole el día 27 de Mayo de 1892, donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de veinte dias, en el que de no verificarlo así se seguirá la causa, juzgándole en rebeldía, sin más llama ni emplazamiento.

Abordo Cavite, 27 de Mayo de 1892.—José Fontela y Garcia.—Por su mandato, Manuel Diaz.